

CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO AL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS

RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

De conformidad con lo establecido en el apartado XII. RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO-PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO, subapartado 2, una vez presentada la documentación por el aspirante don José Manuel Sánchez Salmoral, el Tribunal eleva a definitivo el resultado final del proceso selectivo, que, una vez sumadas las puntuaciones de las distintas fases establecidas en las bases, es el que a continuación se relaciona:

APELLIDOS Y NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
MILER SALMORAL, JOSÉ MANUEL	55,61	23,00	78,61

En virtud del apartado **XII. RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO-PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** de las bases, el Tribunal propone al siguiente aspirante: **Don José Manuel Miler Salmoral**, para cubrir un puesto de Responsable de mantenimiento Personal Laboral Fijo sujeto a Convenio Colectivo, en la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, al haber superado el citado Proceso Selectivo.

Finalmente, el Tribunal, en base a lo establecido en el apartado **XII. RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO-PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO**, subapartado 7, elevó a esta Presidencia la propuesta para la aprobación.

Contra la Resolución de la Presidencia de la Autoridad Portuaria recaída en el proceso de selección podrán interponerse los recursos potestativos de reposición, si dichos actos agotan la vía administrativa, el trámite de impugnación se realizará ante la jurisdicción social, de conformidad con lo establecido en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en cumplimiento con la Sentencia 438/2019, de 11 de junio, de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo y en el Auto 22/2021, de 17 de febrero, de la Sala de Conflictos.

En Cádiz, a fecha de la firma digital

**La Presidenta
Teófila Martínez Saiz**

